Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

194

Regidores q(ue) tratan es gasto de debitos dinge(?)ados

tientos llamados q(ue) los demas millares se abran ben

dido en anos llobidos a nuebe cientos o ochocientos y

setecientos R(eale)s porque el tiempo no a llobido y esta

el tiempo muy adelante y los dhos panaderos le

quieren yr a buscar yerbas a otras partes ya

suo(?) de los estados a meter las dichas yerbas

ras con la dicha altidad de que se aura de dar

q(uen)ta a su m(ajesta)d para que si le pareciere se

quente el tiempo q(ue) se remataren o q(ue) no siendo servido

se les de por libres de su postura porque

las razones su ex(celenci)a conosicia a su m(ajesta)d para que

tome la resolucion q(ue) mas convenga. E su m(ajesta)d a

biendo bisto la dicha proposicion y lo q(ue) dize que

da el corregidor i en consideracion del

poco que a llobido este año y que el tiempo

esta muy adelante y que en otros años

que a llobido por este tiempo ya estaban ben

didas las dichas yerbas y porque no se tienda

la venta de las dehesas .... acuerda